

FRANKLIN DURAN SIGUEZA
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, el 22 de julio de 1991, ante el señor notario público segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de cambio de denominación de la compañía "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MIRA S.A." por "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MIRA S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos de la misma;

QUE, el señor Salvador Pacheco Mira con el patrocinio del doctor Jorge Haldemiro Aguilar, en su calidad de representante legal de la compañía ha solicitado la aprobación de la referida escritura, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE, el departamento jurídico, mediante informe Nº 336-01-91 de 31 de julio de 1991, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con los requisitos legales correspondientes;

QUE, el cambio de denominación debe sujetarse a trámite establecido en el Art. 33 de la Ley de Compañías;

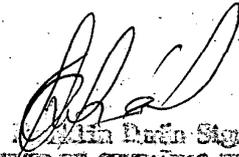
EN EJERCICIO de las atribuciones que le confieren las resoluciones números AIM-35279 y AIM-30066, de 19-09-89 y 29-02-90, respectivamente, expedidas por el señor Superintendente de Compañías,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DEBERÁ la publicación por tres días consecutivos, en un diario de amplia circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, de un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación de "COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MIRA S.A." por "COMERCIAL SALVADOR PACHECO MIRA S.A.", que será elaborada por esta Superintendencia, para efectos de la oposición prevista en la ley. ejemplares íntegros del diario en el que se cumpla esta formalidad, deberán entregarse a esta institución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a 31 de julio de 1991.


Dr. Franklin Duran Sigueza
INGENIERO DE COMPAÑIAS DE CUENCA